

0109-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con cincuenta minutos del ocho de junio de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón CENTRAL de la provincia de ALAJUELA, por el partido “CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN”.

Mediante resolución n.º 0086-DRPP-2022 de las doce horas con treinta y ocho minutos del veintitrés de mayo de dos mil veintidós, este Departamento le indicó a la agrupación política que en la estructura del cantón CENTRAL de la provincia de ALAJUELA, persistía la inconsistencia del señor Harry Brenes Jiménez; quien se designó en ausencia como presidente suplente y delegado territorial, lo anterior, en virtud de que la carta de aceptación presentada por el partido político el 16 de mayo del año en curso, no contaba con la firma original del señor Brenes Jiménez, razón por la cual carecía de validez para su acreditación. En fecha tres de junio de dos mil veintidós, el partido político presentó la carta de aceptación del señor Harry Brenes Jiménez, misma que cumple con los requisitos legales para su acreditación.

En virtud de lo antes indicado, la estructura en el cantón Central de la provincia de Alajuela queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109010438	SHIRLEY ZELEDÓN TREJOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
303980897	FABIO STIV RIVAS BALTOIANO	SECRETARIO PROPIETARIO
111980702	DENNISSE CAMPOS BENAVIDES	TESORERO PROPIETARIO
205130160	HARRY BRENES JIMÉNEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
208140104	IDALMIS WALKIRIA GONZALEZ OPORTA	SECRETARIA SUPLENTE
206590970	JORGE MARIO CASTRO CASTRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
105380658	EDWIN GERARDO ZÚÑIGA GONZÁLEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303980897	FABIO STIV RIVAS BALTOIANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109010438	SHIRLEY ZELEDÓN TREJOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111980702	DENNISSE CAMPOS BENAVIDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
206590970	JORGE MARIO CASTRO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205130160	HARRY BRENES JIMÉNEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese a los correos oficiales del partido Ciudadanos por el Bien Común.

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro

MCV/vcm/dsd
C.: Expediente n.º 316-2019, partido Ciudadanos por el Bien Común
Ref., No.: S **00292**-2021 882, 888-2022